



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

NEUTRALIDAD DE RED: PERSPECTIVAS DESDE CUATRO CONTINENTES

*Perspectivas desde países
desarrollados*

Comisionada María Elena Estavillo Flores

29 de noviembre de 2016

Ciudad de México



La expresión “neutralidad de la red” como descripción se usó por primera vez en el debate sobre las prácticas de gestión del tráfico de internet o calidad del servicio en internet a principios de siglo.*

Se trataba de una discusión puramente técnica vinculada con métodos de ingeniería para dar un tratamiento preferente en la red a unas clases de tráfico en lugar de a otras.

Los avances tecnológicos han posibilitado que acciones sobre el tráfico que antes eran imposibles o ineficientes económicamente (en fases tempranas de internet), ahora están dejando de serlo o ya pueden ser aplicables.

El uso de la gestión del tráfico por un operador para fines contrarios a la competencia es uno de los temas de mayor preocupación → Hay una línea muy fina entre aplicar correctamente la gestión de tráfico para asegurar una alta calidad de servicio, e manipular el tráfico de internet para favorecer las líneas de negocio del ISP.

De la LFTR se desprende que el propósito de la neutralidad de red debe ser: que sean los **usuarios y no los proveedores de servicio de internet, quienes decidan el contenido que ven en línea**

Obligaciones de los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet (art. 145):

- ✓ **Libre elección.** Los usuarios podrán acceder a cualquier contenido, aplicación o servicio ofrecido por los prestadores del servicio sin limitar, degradar, restringir o discriminar el acceso a los mismos.
- ✓ **No discriminar.** Los prestadores de servicio se abstendrán de obstruir, interferir, inspeccionar, filtrar o discriminar contenidos, aplicaciones o servicios.
- ✓ **Privacidad.** Los prestadores de servicio deberán preservar la privacidad de los usuarios y la seguridad de la red.

Prestadores de servicio deben:

- ✓ **Publicar políticas de gestión de tráfico** y administración de red autorizadas por el Instituto, velocidad, calidad, la naturaleza y garantía del servicio.
- ✓ Mantener **calidad en el servicio** respetando los niveles mínimos señalados por el IFT.
- ✓ Respetar la **capacidad, velocidad y calidad contratada por el usuario**
- ✓ Podrán tomar las medidas necesarias para la gestión de tráfico y administración de la red (conforme a las políticas autorizadas por el IFT) a fin de **garantizar la calidad y velocidad** del servicio contratado, y **sin que se afecte la competencia**.

Objetivos

- ✓ Proteger elección de usuarios sobre los contenidos, aplicaciones y servicios.
- ✓ Proteger siempre la privacidad de los usuarios finales.
- ✓ Impulsar la innovación tecnológica y comercial.
- ✓ Fomentar el desarrollo sostenido de la infraestructura.
- ✓ Promover condiciones de competencia efectiva en contenidos, servicios y aplicaciones.
- ✓ Preservar la integridad y la seguridad de la red.
- ✓ Respetar los índices de calidad que establezca el IFT.
- ✓ Contemplar situaciones de emergencia o de seguridad nacional.

Temas a debate...

- ❖ Priorización pagada
- ❖ Exclusividades
- ❖ Datos auspiciados/zero rating
- ❖ Contribución de proveedores de contenidos y aplicaciones al financiamiento de datos
- ❖ Filtro y bloqueo de contenidos ilegales- mecanismos de monitoreo
- ❖ ¿Soluciones ex ante o caso por caso?

Gracias